

TÍTULO DE LA PONENCIA

Participación Política Electoral y Legitimidad de las Democracias en Países del Caribe: República Dominicana, Haití, Cuba, Puerto Rico y Jamaica, período 2008-2016

AUTOR

Jaime Francisco Rodríguez, M.A. profesor de la Escuela de Ciencias Políticas y la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), República Dominicana. Correos electrónicos: jaimefranciscorguez@gmail.com, jaimedocencia@gmail.com
Teléfono: 809-509-7743



AREA TEMÁTICA

03. Democracia, Democratización y Calidad de la Democracia

RESUMEN

Los niveles de participación electoral y la legitimidad de los sistemas políticos electorales de países del Caribe (República Dominicana, Haití, Cuba, Puerto Rico y Jamaica) en el período 2008-2016, nos ofrecen informaciones que describen los umbrales electorales y los sufragios generales de las ciudadanía en elecciones presidenciales, congresuales y municipales, destacándose la relevancia geopolítica, jurídica y social.

Describimos los sistemas, normativas, estructuras, métodos, nivel de participación electoral y legitimidad, realizando aportes sustanciales al presente, devenir académico y al debate de las ciencias políticas en la región.

Las democracias se legitiman y se consolidan por medio de una alta participación electoral. La celebración de elecciones no basta, tampoco la garantía del pluralismo político y de la libertad del elector de escoger libremente entre las ofertas electorales, para cumplir con las expectativas que se han generado en torno a la democracia, **se requiere, además, una alta concurrencia del**

soberano, el pueblo, al acto electoral. Este exigente criterio lleva, primero, a destacar la participación.

Los sistemas políticos electorales imperantes en países de la región del Caribe son presidencialistas, semipresidenciales, popular socialista y parlamentarios, los cuales se han estructurado en un amplio rango que expresan sus particularidades políticas e históricas.

En el período 2008-2016, en el ámbito presidencial en República Dominicana se destaca una participación y votación de alrededor del 70%; mientras que en las elecciones parlamentarias, se registra una participación y votación electoral superior al 50% en Puerto Rico, Jamaica y República Dominicana. Destacando Cuba, con más del 90% de participación electoral en las elecciones parlamentarias y municipales. Haití continua mostrando acentuadas debilidades con limitada participación de alrededor del 23% de sufragio general de los electores en las elecciones realizadas.

Palabras claves: Participación Política Electoral, Legitimidad y Democracia.

Participación Política Electoral y Legitimidad de las Democracias en Países del Caribe: República Dominicana, Haití, Cuba, Puerto Rico y Jamaica, período 2008-2016

Los sistemas políticos y electorales están marcados por referentes, métodos políticos, jurídicos y electorales distintos. Una de su riqueza analítica radica en poder observar como varia la participación electoral en cada uno de estos sistemas, pudiendo identificar algunas influencias positivas o negativas sobre la participación electoral.

Los países objeto de la investigación: República Dominicana, Haití, Cuba, Puerto Rico y Jamaica tienen tipos de democracias diferentes, tanto representativa, parlamentaria, como popular-directa, métodos distintos para la elección del/la presidente o gobernante, con sistemas pluripartidistas y unipartidista, así como poder legislativo bicameral, unicameral y en el plano municipal representación local.

En ese ámbito, hacemos mención de estudios que abordan conceptos, características y métodos electorales en América Latina, con los cuales fundamentamos el desarrollo de la presente investigación, tales como Molina (2007) en donde plantea que:

Los estudios sobre sistemas electorales comparados en América Latina, han tendido a concentrarse en el ámbito nacional (Nohlen, 1993; Jones, 1993; Nohlen, 1991, Nohlen, 2005). Los trabajos que analizan los sistemas electorales municipales o regionales tienden a referirse a un sólo país, o a formar parte del análisis de procesos electorales concretos (p. 3).

La ausencia de bibliografía justificaría por sí sola un estudio comparativo de los sistemas electorales subnacionales latinoamericanos, ya que nos permitiría tener una visión de conjunto y determinar si hay o no una tendencia predominante en estos países que pueda caracterizarlos” (p. 7).

En este marco realizamos un análisis descriptivo y comparativo sobre la participación electoral y la legitimidad en países del Caribe seleccionados: República Dominicana, Haití, Cuba, Jamaica y Puerto Rico, tomando en cuenta los procesos electoral en cada uno de los países, ya sean congresuales o presidenciales, celebrados en el período 2008-2016.

Estos países han sido abordados en otros estudios de manera separada, con temáticas y enfoques diferentes, lo que nos motivó a realizar un análisis descriptivo y crítico de la participación electoral en países del Caribe.

La relevancia radica en el análisis comparativo y la importancia geopolítica, jurídica y social, que permite adentrarnos al contexto actual, describiendo los sistemas, normativas, estructuras, métodos, participación electoral y legitimidad, realizando aportes sustanciales al presente y devenir académico, así como al debate de las ciencias políticas en la región.

Pregunta principal:

¿Cómo influye la participación electoral en la legitimidad de los sistemas políticos electorales en países del Caribe, período 2008-2016?

Preguntas secundarias

¿Cuáles son los sistemas políticos electorales imperantes en países del Caribe?

¿Qué elementos caracterizan la participación electoral y la legitimidad?

¿Cuáles han sido los resultados de las elecciones de los procesos electorales desarrollados en países del Caribe durante el período 2008-2016.

Delimitación de la Investigación

Delimitación de Tiempo: Del 2008 al 2016.

- República Dominicana:

- * Elecciones congresuales y municipales realizadas el 16 de mayo del 2010.
- * Elecciones presidenciales realizadas el 20 de mayo del 2012.
- * Elecciones presidenciales, congresionales y municipales realizadas el 15 de mayo del año 2016

- República de Cuba:

- * Elecciones parlamentarias, realizadas el 20 de enero del 2008.
- * Elecciones a la Octava Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba (Diputados y Delegados Provinciales), realizadas el 3 de febrero del 2013.

- República de Haití:

- * Elecciones presidenciales y legislativas, realizadas el 28 de noviembre del 2010 (primera vuelta 50+1/mayoría absoluta).
- * Elecciones presidenciales y legislativas, realizadas el 20 de marzo del 2011 (segunda vuelta).
- * Elecciones presidenciales, realizadas el 25 de octubre del 2015 (primera vuelta).
- * Elecciones presidenciales, realizadas el 20 de noviembre del 2016.

- Puerto Rico

Elecciones para Gobernador realizadas el 6 de noviembre del 2012.

- Jamaica:

Elecciones generales realizadas el 5 de enero del 2012.

Delimitación de Espacio: El Caribe (Antillas Mayores), las cuales son un grupo de islas en el mar caribe localizadas al este de Yucatán (México) y sureste de la Florida (Estados Unidos) y al oeste de las Antillas Menores o Pequeñas Antillas. El grupo está compuesto por las islas de Cuba, Jamaica, República Dominicana, Haití, Puerto Rico y la isla de la Juventud, por los mismos son parte fundamental de la presente investigación.

En el marco teórico, podemos reseñar a Roche (2008) en su artículo sobre: Modelo de Comportamiento Electoral y Político, donde nos plantea la reafirmación de que las elecciones son “una forma de procedimiento, reconocida por las normas de una organización, en virtud de la cual todos o algunos de sus miembros escogen a un número de personas, o a una sola persona, para ocupar cargos en tal organización”, o considerando a las mismas como un mecanismo institucionalizado donde un grupo de personas manifiestan su preferencia para decidir quién se desempeñará en un puesto específico en un órgano en particular, que tendrá atribuciones de gobierno, representación o control y, por tanto, con autoridad sobre el mismo grupo que lo elige.

La democracia necesita de las elecciones, puesto que se constituyen en el medio para seleccionar un gobierno. Esta función es desempeñada en forma directa tanto en diseños institucionales presidenciales como en parlamentarios.

Las elecciones constituyen la base del concepto “democracia”, por tanto, desde una perspectiva convencional, se puede señalar que existe un régimen democrático cuando:

- Los gobernantes son elegidos popularmente en una lucha abierta y libre por el poder.
- Las elecciones son la fuente de legitimación tanto del sistema político, como de sus líderes o dirigentes.
- Las elecciones son el medio a través del cual se verifica la participación política en las grandes mayorías.

- En la democracia, las elecciones también funcionan como una herramienta de control de los gobernados sobre los gobernantes, dada su repetición a intervalos regulares; porque a través del voto, los líderes y representantes están sometidos a un tipo de juicio periódico por parte de los ciudadanos, quienes los pueden “premiar o castigar”, reafirmando la confianza vertida en ellos, o en su defecto, dándoles la oportunidad a otros personajes de asumir la conducción del quehacer público.

Las elecciones en regímenes competitivos cumplen varias funciones simultáneamente, sin embargo, en todas toman mayor relevancia tres factores estructurales:

- a) Estructura del sistema social: Estratificación y movilidad social, coexistencia o conflicto entre grupos, clases, etnias, religiones, grupos de interés y discrepancias sociales, entre otros.
- b) Estructura del sistema político: Régimen de gobierno, presidencial o parlamentario, forma de Estado, unitario o federal, modalidades de regulaciones de conflictos y jerárquicas, mayoritarias o consensuales.
- c) Estructura del sistema de partidos: Número de partidos, tamaños y tipos de partidos, distancias ideológicas entre ellos y grado de institucionalización de los mismos.

Las elecciones pueden ser, además, un elemento accidental o secuencia en el reclutamiento de la élite política o en la canalización del conflicto político por vías pacíficas. La estratificación social rígida, en un caso, y el ejercicio de diversas formas de violencia y de su negociación, en el otro, contribuyen a disminuir la función de las elecciones en esas materias.

En democracias las elecciones producen representación: De opiniones y de intereses de los ciudadanos considerados individualmente, o de grupos más o menos organizados. Se constituyen en un mecanismo de participación institucionalizada en los asuntos públicos, que permite expresar demandas, confianza y apoyo hacia un grupo de representantes orientados a la defensa y la afirmación de los diversos intereses de una comunidad, mediante su movilización y exposición a debates de valores y de programas.

La selección de un gobierno conlleva la concentración del apoyo en unos pocos, y en un equipo de gestión, encargados de llevar a cabo un conjunto de propuestas de intervención sobre una comunidad política determinada.

Las elecciones también pueden ser utilizadas en otros procesos de gobierno como remoción de funcionarios, para obtener opinión de la ciudadanía o tomar una decisión sobre una cuestión política.

Las elecciones tienen la finalidad de producir legitimidad. El término legitimidad, dentro del campo de las ciencias políticas, en una perspectiva, se refiere a la transformación de la obediencia en adhesión, entendiendo que el núcleo de la legitimidad es el consenso. Esto quiere decir, que debe existir consentimiento de gran parte de la ciudadanía para que los gobiernos puedan ejercer sus funciones.

Así se puede expresar que la falta de legitimidad o la ausencia de consenso sobre aquello que es legítimo tienden a romper los acuerdos, por tanto el gobierno no funcionará adecuadamente, mientras esos acuerdos requeridos no se logren.

En otra perspectiva, la legitimidad es un elemento imprescindible cuando se quiere explicar quién debe gobernar y a quién se le reconoce ese derecho; conforme con este principio, las elecciones se convierten en un mecanismo para proveer de legitimidad al ejercicio del poder y al gobierno de un partido político o coalición de partidos, movimientos, persona en particular. A través de ello, se puede considerar a una persona elegida como un legítimo ocupante del cargo. Por tanto cuando al realizar un estudio sobre gobierno o democracia, necesariamente se debe considerar la cuestión de la legitimidad.

Legitimidad: Es la aceptación de los resultados de las elecciones, del sistema político como un todo de la democracia y del sistema electoral. En ese sentido, Aguilera (1996) establece que: Las elecciones legitiman en primer lugar al sistema político como referente de la comunidad política, también se legitiman los partidos políticos que representan unos intereses concretos y por último se legitima la designación de un gobierno”. **“La legitimidad es un parámetro para juzgar el**

sistema electoral” (p. 344). En el marco, a mayor votación de los electores, mayor nivel de legitimidad de los elegidos/as, impactando, desde esta vertiente, con alta calidad en la democracia y al sistema político electoral.

En el proceso de toma de decisiones, Nohlen y Fernández (1989), describen las elecciones como:

Una técnica de designación de representantes. En esta acepción no cabe introducir distinciones sobre los fundamentos en los que se basan los sistemas electorales, las normas que regulan su verificación y las modalidades que tiene su materialización. El significado ontológico de "elecciones" se basa en vincular el acto de elegir con la existencia real de la posibilidad que el elector tiene de optar libremente entre ofertas políticas diferentes y con la vigencia efectiva de normas jurídicas que garanticen el derecho electoral, las libertades y derechos políticos.

Según el criterio de la oportunidad y de la libertad de elegir que el ciudadano efectivamente tiene, es posible distinguir entre:

- a) Elecciones competitivas;
- b) Elecciones semi-competitivas;
- c) Elecciones no-competitivas.

En las primeras el elector ejerce el sufragio libremente y entre opciones reales. Esa oportunidad y esa libertad, además, están garantizadas por normas jurídicas efectivamente vigentes. Si estos requisitos, que deben verificarse copulativamente, se ven limitados en algún grado, se puede hablar de elecciones semi-competitivas, y cuando ellos se encuentran vedados al elector, estamos ante elecciones no-competitivas.

Es necesario destacar que las elecciones en América Latina si contribuyen a la movilización y concientización política del electorado. En cierto modo, en este aspecto reside la principal función de las elecciones en América Latina, siendo en algunos países el principal ley-motivo de los partidos políticos electoralistas.

La **participación electoral** es la forma más frecuente de participación política que se manifiesta en los procesos de elecciones y el nivel de participación en un proceso electoral determinado. En ese marco, Anduiza y Bosch (2009) nos definen la participación electoral como “Una forma de participación esencial e integrada en la estructura institucional de las democracias. Con frecuencia se utiliza como sinónimo de votar” (p. 28).

Nohlen (2009), establece que: La participación electoral abarca una de las tantas dimensiones de la participación política. Pero señala que la participación electoral sigue siendo la más importante, ya que es de tipo sociológico: La participación electoral es considerada la más democrática e igualitaria, también es de índole política ya que la participación electoral vincula el electorado y sus preferencias políticas con el poder que se manifiesta en su elección de los representantes y mandatarios ejecutivos (p. 11).

Los **sistemas políticos electorales** son considerados, por varios autores como una instrumento para la garantía de la democracia, que permite traducir el voto en posiciones de poder donde se manifieste la simpatía y aceptación ciudadana.

La funcionalidad de los sistemas electorales, según López (2007) plantea que: El sistema electoral cumple una función principal que es política y otra técnica, que es ancilar de la primera. La función política consiste en ayudar a acomodar en las urnas los conflictos o desajustes esenciales de la sociedad poniendo la práctica del sufragio en línea con valores que en principio no son negociables. La función técnica es de ingeniería electoral y consiste en proveer de mecanismos de traducción del voto popular en posiciones de poder (asientos en asambleas y dirección del poder ejecutivo) (p. 19)

Descripción de las Normativas y Métodos Electorales en Países del Caribe: República Dominicana, Haití, Cuba, Jamaica y Puerto Rico).

Los sistemas políticos electorales mantienen diferencias en los sistemas de gobierno, sistemas políticos y en los métodos electorales (elecciones presidenciales y congresuales).

Dichos países cuentan con modelos de gobierno presidencialista como República Dominicana; y Haití semipresidencialista; parlamentarios como es el caso de Cuba, también se identifica el modelo semicolonial de Puerto Rico; y Jamaica que forma parte de la Mancomunidad de

Naciones (Commonwealth of Nations), en concordancia con el sistema de monarquía constitucional parlamentaria.

Los sistemas electorales tienen por finalidad asegurar que las votaciones traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los/as ciudadanos/as; y que los escrutinios sean reflejo exacto y oportuno de la voluntad del elector expresada en las urnas por votación directa. Tiene por funciones básicas el planeamiento, la organización y la ejecución de los procesos electorales o de referéndum u otras consultas populares; el mantenimiento y la custodia de un registro único de identificación de las personas; y el registro de los actos que modifican el estado civil.

En dichos países se encuentran sistemas de partidos: Multipartidistas, bipartidistas y unipartidistas, con Poder Legislativo bicameral y unicameral. Verificando alta legitimidad en la mayoría de los países objeto de la presente investigación.

Todos los sistemas políticos poseen carácter de clase, por tanto, sus estructuras, mecanismos y fines van a responder a las clases dominantes que esté ejerciendo el poder.

Los países cuentan con órganos electorales encargados de organizar y administrar los procesos, garantizando el desarrollo de los mismos. En este orden, podemos constatar la amplia gama de normativas y métodos electorales.


En cuanto a los métodos electorales y las elecciones presidenciales destacamos que en la mayoría de los países existe votación directa de los/as electores/as (República Dominicana, Haití, Puerto Rico y Jamaica); mientras que en Cuba es a través de elección indirecta (Asamblea Nacional del Poder Popular).


El derecho al sufragio se encuentra contemplado en todas las constituciones políticas de los referidos países, habilitándose dicho derecho entre los 16 y 21 años de edad respectivamente.

Sistemas Políticos Electorales	
Países	Sistema de Partidos
República Dominicana	Sistema pluripartidista. Actualmente existen 27 partidos políticos reconocidos legalmente por la Junta Central Electoral.
Haití	Sistema pluripartidista. Sesenta y ocho partidos políticos se inscribieron para participar en las elecciones presidenciales y legislativas.
Cuba	Sistema unipartidista (Partido Comunista de Cuba).
Jamaica	Sistema pluripartidista. Cuatro partidos políticos principales.
Puerto Rico	Sistema pluripartidista. Seis partidos políticos principales.


En el cuadro podemos observar que la mayoría de los países existen sistemas pluripartidistas (República Dominicana, Haití, Jamaica y Puerto Rico); en Cuba tienen un sistema unipartidista, que no postula candidaturas.


Por lo que en los sistemas pluripartidista se verifican los denominados procesos electorales competitivos, en donde los partidos postulan candidaturas y promueven propuestas; mientras que en Cuba el partido no postula ni promueve candidatura.

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL					
País	Sistema de Gobierno	Órganos Electorales	Normativas	Métodos	Derecho al Sufragio
República Dominicana 	Presidencial Democracia Representativa	<p>Junta Central Electoral. Está integrada por un presidente y cuatro miembros y sus suplentes, elegidos por un período de cuatro años por el Senado de la República, con el voto de las dos terceras partes de los senadores presentes.</p> <p>Juntas Electorales en cada municipio.</p> <p>Tribunal Superior Electoral, órgano competente para juzgar y decidir con carácter definitivo sobre los asuntos contenciosos electorales y estatuir sobre los diferendos que surjan a lo interno de los partidos, agrupaciones y movimientos políticos o entre estos. El TSE está integrado por no menos de tres y no más de cinco jueces y sus suplentes, designados por un período de cuatro años por el Consejo Nacional de la Magistratura.</p>	<p>Constitución de la República Dominicana</p> <p>Ley Electoral No. 275-97 y sus modificaciones.</p> <p>Ley No. 29-11 Del Tribunal Superior Electoral.</p> <p>Ley No. 136-11 para la Elección de Diputados y Diputadas en el Exterior.</p> <p>Reglamento Interno JCE</p> <p>Reglamentos y Resoluciones.</p>	<p>Presidencialista y tiene un sistema electoral de elección directa y de mayoría mixta: de mayoría absoluta para la elección de Presidente y Vicepresidente. Balotaje (50% más uno) en la primera vuelta, de no ser alcanzado, los más votados a través de los partidos que les postulan, van a la segunda vuelta para ser electos por mayoría de votos.</p> <p>La elección de mayoría simple para legisladores (Senadores/as y Diputados/as, síndicos y regidores, entre otros.</p>	<p>El voto es universal. Un deber, no es obligatorio.</p> <p>Tienen derecho al sufragio los/as ciudadanos/as mayores de 18 años y quienes estén o hayan estado casados, aunque no hayan cumplido esa edad, gozan de ciudadanía.</p> <p>Mandato por 4 años.</p> <p>Elecciones Congresionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Senadores (Cámara alta), mayoría simple de votos, uno (1) por provincia y el Distrito Nacional para un total de 32. - Diputados (Cámara Baja 178), sistema proporcional (Método D'Hondt) elegidos por circunscripción electoral, para un total de 178 provincias y Distrito Nacional; 5 a nivel nacional por acumulación y 7 representación comunidad dominicana en el exterior. Y 20 diputados al PARLACEN (por lista al elector y proporción de votos de partidos)

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL					
País	Sistema de Gobierno	Órganos Electorales	Normativas	Métodos	Derecho al Sufragio
República de Haití 	Semipresidencial Democracia Representativa	<p>Consejo Electoral Permanente.</p> <p>Consejo electoral Permanente está integrado por nueve consejeros elegidos a partir de una lista de tres nombres propuestos por cada una de las Asamblea departamentales: tres son elegidas por el poder ejecutivo, tres por el Tribunal de Casación, y tres por la Asamblea Nacional.</p> <p>El Consejo Electoral Permanente está representado en los departamentos por los Tribunales Electorales Departamentales (TED) y en las comunas por los Tribunales Electorales Comunales (TEC), para desempeñar las funciones atribuidas en la Constitución en aspectos electorales.</p>	Constitución de la República de Haití de 1987 y la Ley Electoral de agosto de 1990.	<p>Un sistema político mixto entre el parlamentarismo y el presidencialismo, tiene un sistema electoral de elección directa y de mayoría absoluta para la elección de sus autoridades.</p> <p>Elecciones Presidenciales: El Presidente de la República de Haití es elegido por sufragio universal y directo por un período de cinco años, sin posibilidad de reelección.</p> <p>Elecciones Congresionales: El sistema de mayoría absoluta en circunscripciones uninominales (con segunda vuelta). Se trata de un sistema electoral con mucha historia, que en la actualidad se emplea en Haití.</p> <p>Para las elecciones a Senadores y Diputados tradicionalmente en Haití se ha aplicado un sistema de representación por mayoría. Circunscripciones electorales uninominales (con segunda vuelta).</p>	En Haití el sufragio es universal, igual, secreto y directo. La edad mínima para votar es de 18 años.

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL					
País	Sistema de Gobierno	Órganos Electorales	Normativas	Métodos	Derecho al Sufragio
República de Cuba 	República Socialista Unitaria Democracia Unipartidista Popular	Comisión Electoral Nacional es el órgano encargado de organizar el proceso eleccionario y velar por su legalidad. Es designada por el Consejo de Estado.	La Ley Electoral No. 72 de 1992, establece que los procesos electorales son de dos tipos: a) Elecciones generales, en las que se elige a los Diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular, su Presidente, Vicepresidente y Secretario al Presidente, Primer Vicepresidente, Vicepresidentes, Secretario y demás miembros del Consejo de Estado a los Delegados a las Asambleas Provinciales y Municipales del poder Popular y a su vez Presidentes y Vicepresidentes. Cada cinco años. b) Elecciones parciales, en las que se elige a los Delegados a las Asambleas Municipales del Poder Popular y sus Presidentes y Vicepresidentes. Cada dos años y medio.	República socialista, que está gobernado bajo un gobierno autoritario de un partido único, y la elección es de mayoría simple. En Cuba hay dos tipos de elecciones: cada dos años y medio se eligen a los delegados y delegadas a las asambleas municipales, y cada cinco hay tanto elecciones provinciales como generales, es decir, de diputados y diputadas de la Asamblea Nacional. Todos los ciudadanos con capacidad legal para ello, tienen derecho a intervenir en la dirección del Estado, bien directamente o por intermedio de sus representantes. El Partido no propone, no postula ni promueve candidatos, es el propio pueblo, los electores los que tienen esa facultad la que ejercen en asambleas públicas en acto libre y soberano. Inscripción universal, automática y gratuita de los electores en el registro electoral.	El voto en Cuba es universal, secreto, voluntario, no obligatorio. La edad mínima de voto es de 16 años. Los lugares de votación no están vigilados por ninguna fuerza de orden público, y las urnas son custodiadas por escolares de enseñanza primaria. El escrutinio se realiza de forma pública, y puede ser observado por cualquier persona cubana o extranjera. Derecho de los miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y demás miembros de los institutos armados a elegir y ser electos. Inexistencia de campañas electorales discriminatorias, millonarias, ofensivas, difamatorias y denigrantes. Los candidatos no pueden hacer campañas a su favor. Obligación de que todos los electos lo sean por mayoría. El candidato sólo es electo si obtiene más del 50% de los votos válidos emitidos.

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL					
País	Sistema de Gobierno	Órganos Electorales	Normativas	Métodos	Derecho al Sufragio
Jamaica 	Parlamentario Democracia Representativa	Oficina Electoral de Jamaica	<p>La Constitución de Jamaica de 1962, contiene ciertas disposiciones fundamentales sobre el derecho electoral.</p> <p>Las normas específicas sobre la materia aparecen en la Ley Electoral.</p>	<p>Es una monarquía constitucional parlamentaria, con un sistema electoral de mayoría simple y de elección directa.</p> <p>En Jamaica se aplica el sistema de la representación por mayoría relativa en circunscripciones uninominales.</p> <p>El parlamento es bicameral consta del Senado (un cuerpo de 21 miembros nombrado por el Gobernador General con las recomendaciones del Primer Ministro y el jefe del partido de oposición; y de la Cámara de Representantes (60 escaños; cuyos miembros son elegidos por voto popular.</p> <p>El período de los representantes tiene una duración máxima de cinco años.</p>	Todos los ciudadanos jamaicanos, mayores de 21 años, gozan del derecho de elegibilidad.

DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL					
Pais	Sistema de Gobierno	Órganos Electorales	Normativas	Métodos	Derecho al Sufragio
Puerto Rico 	<p>Estado Libre Asociado de Puerto Rico, es un territorio no incorporado de los Estados Unidos con status de autogobierno.</p> <p>Democracia Representativa</p>	<p>Comisión Estatal de Elecciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución de los Estados Unidos de América - Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. - El Código Electoral de Puerto Rico para el Siglo XXI” [Ley Núm. 78 de 1 de Junio de 2011, según enmendada]. - Reglamentos 	<p>Estado libre y asociado de EEUU, por lo que su territorio no está incorporado a la Unión Americana. Su sistema político es “suigeneris” dado que no es independiente pero tampoco es un Estado de EEUU. Las autoridades se eligen por mayoría simple.</p> <p>Los miembros de la Asamblea Legislativa son electos cada cuatro años de manera directa y por sufragio universal, mediante un sistema electoral que dispone de tres tipos de representación tanto para el Senado como para la Cámara: por distrito, por acumulación y representación adicional o de partidos de minoría.</p> <p>Cada distrito senatorial está dividido en cinco distritos representativos con una población aproximadamente igual, cada uno de los cuales elige a un representante por mayoría simple, para un total de cuarenta representantes por distrito.</p>	<p>Todos los/as ciudadanos/as mayores de 18 años inscritos.</p>

Caracterización de la legitimidad de los Sistemas Políticos y Electorales en Países del Caribe

En el siguiente cuadro realizamos una descripción que nos permite observar los indicadores de la legitimidad, sustentados y desarrollados en la presente investigación: Recursos jurídicos, libertad de candidatura, la igualdad de oportunidades, la libertad de elección, la tipificación de una serie de conductas y la universalidad e igualdad del sufragio.

Al observar, podemos constatar que dichos indicadores han sido establecidos y garantizados en los países del Caribe (República Dominicana, Haití, Cuba, Jamaica y Puerto Rico). De igual manera, a través del nivel y escala baja, media y alta de la participación electoral, podemos ver las fortalezas y el grado de legitimidad, así como las debilidades en cada uno de los respectivos países.

ELEMENTOS QUE CARACTERIZAN LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL Y LA LEGITIMIDAD										
Países	Legitimidad						Participación Electoral			
	Recursos jurídicos	Libertad de candidatura	La igualdad de oportunidades	La libertad de elección	La tipificación de una serie de conductas	La universalidad e igualdad del sufragio	% votos	Menor de 50 % es Baja	Del 50 % al 70% es Media	Del 80% al 100% es alta
República Dominicana Elecciones Presidencial 2016	x	x	x	x	x	x	69.60		x	
República Dominicana Elecciones Presidencial 2012	x	x	x	x	x	x	70.23		x	
República Dominicana Elecciones Parlamentarias 2010	x	x	x	x	x	x	56.43		x	
Haití Elecciones Presidencial 2011	x	x	x	x	x	x	26.57	x		
Haití Elecciones Presidencial 2016	x	x	x	x	x	x	26.57	x		

Puerto Rico Elecciones del Gobernador 2012	x	x	x	x	x	x	78.19		x
Cuba Elecciones Parlamentarias 2008	x	x	x	x	x	x	96.89		x
Cuba Elecciones Parlamentarias 2013	x	x	x	x	x	x	90.88		x
Jamaica Elecciones Parlamentarias 2011	x	x	x	x	x	x	53.17	x	

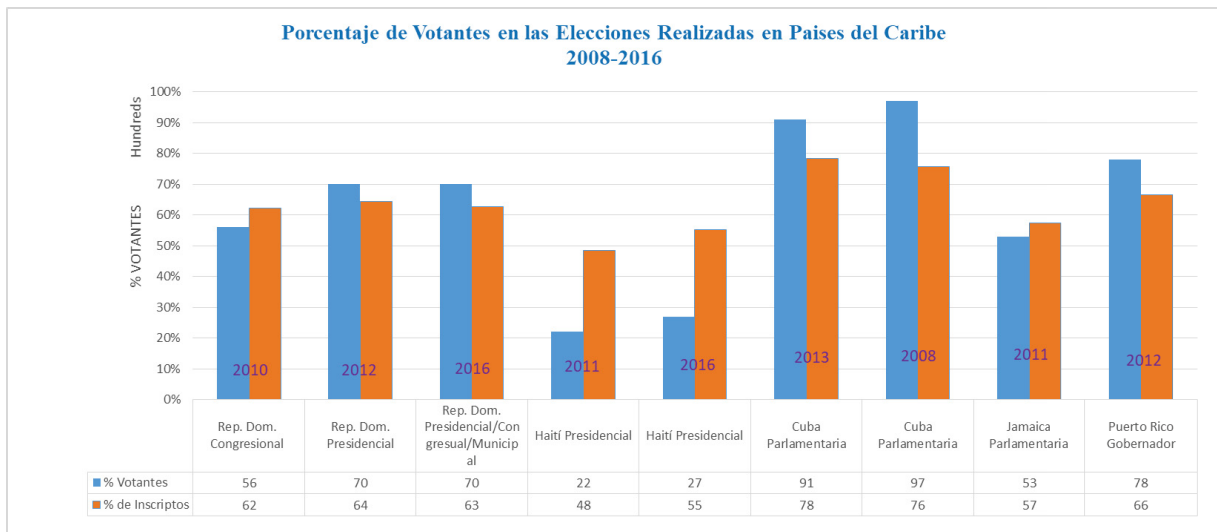
En el cuadro anterior se contactan los niveles de participación electoral en elecciones presidenciales y parlamentarias, así como la mínima influencia que ejerce el voto obligatorio o no en dichos procesos. A partir del presente cuadro observamos que todos los países aquí representados no existe el voto obligatorio.

Destacamos que de los países del Caribe abordados, Cuba ha tenido en sus procesos electorales, mayor número de inscriptos exhibiendo alrededor del un 97% y 91 % en 2008 y 2013 respectivamente, expresándose una alto nivel de legitimidad de su democracia.

En las elecciones parlamentarias se destaca una escala alta de participación electoral en Cuba 2008 y 2013 con 96.89% y 90.88% respectivamente; con una escala media de participación electoral en República Dominicana 2010 y Jamaica, 56.43% y 53.17% respectivamente.

Países	Año	% Votantes	Total Inscriptos	Total de Votos	Población	Voto Obligatorio
Rep. Dom. Congresional	2010	56.43%	6,116,397	3,451,368	9,823,821	No
Rep. Dom. Presidencial	2012	70.23%	6,504,324	4,566,838	10,088,598	No
Rep. Dom. Presidencial/Congresual/Municipal	2016	69.60%	6,765,245	4 708 746	10 785 240	No
Haití Presidencial	2011	22.36%	4,712,693	1,053,733	9,719,932	No
Haití Presidencial	2016	26.57%	5, 845,000	1, 553, 131	10,604,000	No
Cuba Parlamentaria	2013	90.88%	8,668,457	7,877,906	11,075,244	No
Cuba Parlamentaria	2008	96.89%	8,495,577	8,231,365	11,239,363	No
Jamaica Parlamentaria	2011	53.17%	1,648,036	876,310	2,868,380	No
Puerto Rico Gobernador	2012	78.19%	2,402,941	1,878,859	3,615,086	No

En el cuadro anterior se contactan los niveles de participación electoral en elecciones presidenciales y parlamentarias, así como la mínima influencia que ejerce el voto obligatorio o no en dichos procesos.



En el gráfico que anteceden muestran a los países donde se realizaron elecciones presidenciales (Rep. Dom. 2012/2016 y Puerto Rico/Gobernador 2012), se registró una escala media con una participación electoral con un 70.23% y 78.19% respectivamente; mientras que Haití 2011/2016 registró una escala muy baja de participación electoral con un 22.36%.

CONCLUSIONES

Los diferentes sistemas políticos electorales en los países del Caribe: República Dominicana, Haití, Cuba, Jamaica y Puerto Rico, se legitimaron a través de la alta participación electoral en el período 2008-2016, permitiendo fortalecer las institucionales, normativas y métodos, a excepción de Haití.

En el período electoral 2008-2016, los países de la región del Caribe desarrollaron procesos electorales, fundamentados en disposiciones y normativas del sistema político electoral vigente de cada país y los resultados evidencian una fuerte participación electoral con un porcentaje mayor al 50% en contraste de la República de Haití, en donde los elementos necesarios para garantizar participación están débiles.

Los procesos electorales celebrados en este período, en los países: República Dominicana, Puerto Rico, Jamaica y Cuba en su mayoría se desarrollaron en estabilidad política por el avance y fortalezas de sus instituciones democráticas, exceptuando Haití que en sus elecciones presidenciales y legislativas, sufrió una crisis evidenciada por acusaciones de fraude masivo e irregularidades en el desarrollo del proceso, destacando que a la fecha sus datos generales no han sido publicados oficialmente.

Los sistemas políticos electorales imperantes en la región del Caribe son presidencial, semipresidencial, popular socialista, parlamentario.

Uno de los hallazgos que traemos para futuras discusiones es que es muy unilateral la legitimidad de la democracia concebida desde la existencia y competencia multipartidista, ya que en los sistemas políticos unipartidistas se expresa y manifiesta una alta tasa de participación y votación en las elecciones que afianzan y legitiman las democracias populares o directas.

De los cinco (5) países analizados, en cuatro (4) de ellos, sus gobiernos están enmarcados en repúblicas libres y soberanas (República Dominicana, Haití, Jamaica y Cuba). Aclaraciones:

Haití (primer país libre de América) se encuentra asistido humanitaria, política y militarmente por la Misión para la Estabilización de Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), Puerto Rico cuenta a su vez con tutelaje presidencial de los Estados Unidos de América; Jamaica, que la mencionamos como Estado libre, también exhibe una monarquía constitucional parlamentaria.

Otro punto a resaltar son los métodos de elección del/la presidente en República Dominicana y Haití) se eligen de forma directa por el sistema Ballotage (doble vuelta). Mientras que en Cuba es indirecto. Para la elección de los representantes del nivel parlamentario/congresual, constatamos en todos los países con Poder Legislativo bicameral ó unicameral, que estas se realizan por votación popular.

En los países de la región del Caribe, verificamos que imperan dos sistemas de partidos, el pluripartidista y unipartidista.

BIBLIOGRAFÍA

1. Alcántara, M. (1999). *Sistemas Políticos de América Latina*. Volumen I y II, Madrid: Editorial Tecnos, S. A.
2. Alberich, T. (2002). *Participación ciudadana. Diccionario Crítico de Ciencias Sociales, Terminología Científico Social*. Madrid: Editora Tecnos, S.A.
3. Alberich, T. (2004). *Guía Fácil de la Participación Ciudadana*, Dykinson S.L. 2004, ISBN 84-9772-324-4
4. Alcántara, M. (1999). *Sistemas Políticos de América Latina*. Volumen I y II, Madrid: Editorial Tecnos, S.A.
5. Anduiza, E. y Agustí B. (2004). *Comportamiento político y electoral*. Ariel. Barcelona.
6. Almong, G. y S. Verba (1983). *The Civic Culture*. Princeton: University Press, Princeton. P. 478.
7. Amarante, C. (1998). *Glosario Constitucional*. Moca: Editora Dalis.
8. Aquino, J. (2002). *Anteproyecto de ley sobre partidos y agrupaciones políticas, en participación ciudadana. Democracia y partidos políticos: legislación y expectativas de cambio*. Santo Domingo: Editora Mediabyte.
9. ———. *Asamblea Legislativa de Puerto Rico*, consultado su portal Web, el 6 de noviembre, 2013. <http://eleccionespuertorico.org/2012/asamblea.legislativa.html#SENADORES>.
10. Asies, G. (2008). *Monografía de partidos políticos, 2004-2008*. Guatemala: ASIES.
11. Aznar, Luis; De Luca, Miguel (2006). *Política, Cuestiones y Problemas*, Ariel, Argentina.
12. Bachrach, P. (1983). *Crítica de la Teoría Elitista de la Democracia*. Amorrortu, Buenos Aires, pp. 146-165
13. Bareiro, L y Soto, C. (2000). “*Cuota de género*”, *Diccionario Electoral*, t. I. San José, IIDH-CAPEL.
14. Bareiro, L. (2007). *Representación política de las mujeres*. Madrid: Editorial Tecnos, S.A.
15. Bendel, P. (1998). *Los partidos políticos; condiciones de inscripción y reconocimiento legal, democracia interna, etcétera*”. *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*. México: IIDH-IFE-TEPJF-Universidad de Heidelberg-Fondo de Cultura Económica.
16. Bizberg, I.; Frybes, M. (2000). *Transiciones a la democracia*. México: Cal y Arena.
17. Bobbio, N. y Bover, M. (1984). *Origen y Fundamentos del poder político*. México, D. F.: Editorial Grijalbo.

18. Bobbio, N. (2006). *Estado, gobierno y sociedad*. México, F. C. E. Editorial Grijalbo.
19. Bobbio, N. (2006). *Diccionario de Política*. México, F. C. E, editora UNAM.
20. Bosh, J. (2009). *El Caribe, Frontera Imperial, De Cristóbal Colon a Fidel Castro*. Santo Domingo: Editora Corripio.
21. Blais, André (2008). *¿Qué afecta a la participación electoral?*. Revista Española de Ciencia Política. Núm. 18. Madrid: Editorial Tecnos, S.A.
22. Carreras, F. De, Vallés, J. M. (1977). *Las elecciones*. Barcelona: Editorial Blume.
23. Casas Z. et al. (2003). *Dinero, política y elecciones, Cuadernos de CAPEL*, San José, Núm. 48.
24. ———. *Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL)*. Consultado su portal Web el 9 de septiembre, 2013: http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_1345057820/CAPEL%2049.pdf?url=%2FBibliotecaWeb%2FVarios%2FDocumentos%2FBD_1345057820%2FCAPEL+49.pdf
25. ———. *Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe*. Consultado su portal Web el 11 de septiembre, 2013. <http://www.ceaprc.edu/>
26. ———. *Centro de Estudios Caribeños, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM)*. Consultado su portal Web el 20 de septiembre, 2013. <http://www.pucmm.edu.do/PUCMM/Paginas/default.aspx>
27. ———. *Centro de Estudios de las Democráticas de América Latina (CEDAL)*. Consultado su portal Web el 11 de septiembre, 2013. <http://www.cedal.org/>
28. ———. *Centro de Estudios de las Américas (CELA)*. Consultado su portal Web el 15 de septiembre, 2013. <http://www.cela.edu.mx/>
29. Cerdas C. (1993), “*La Crisis de los partidos políticos*”, Boletín Electoral Latinoamericano, X, San José: IIDH-CAPEL.
30. ———. *Consejo Nacional de Reforma el Estado (2005), Reformas electorales pendientes: órganos electorales, lista de candidaturas y cuota femenina*. Santo Domingo: Editora Corripio.
31. Cortés M.; Ortiz I. (2007). *Democracia electoral con déficit de legitimidad política*. Vol. XIII, Núm. 38, enero-abril. México: Editora Universidad de Guadalajara.
32. ———. (2002), *Anteproyecto de Ley sobre Elecciones Primarias Presidenciales*. Santo Domingo, República Dominicana.
33. ———. (2007), *Anteproyecto de Ley de Partidos Políticos*, Santo Domingo, República Dominicana.

34. Correa O.; Cañón M. (2003). *Análisis comparativo de las elecciones presidenciales y de Congreso de 2002 y 2006 y de los partidos políticos en relación con el impacto de la reforma política de 2003*. Bogotá: Editora Universidad La Gran Colombia.
35. Dahl, R. (1998), *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Madrid, Taurus.
36. De La Boétie, É (2007). . *Discurso sobre la servidumbre voluntaria o el Contra uno*. Madrid, Tecnos.
37. ———. (2004), “*Financiamiento político: público, privado, mixto*”, en Griner, S. y Zovatto Garetto, D., *De las normas a las buenas prácticas: el desafío del financiamiento político en América Latina*, San José, OEA-IDEA.
38. Díaz, J. (2000). *Análisis sobre los gastos que realizarían los tres grandes partidos durante la campaña*. Revista Rumbo, República Dominicana, núm. 320, 20 de marzo.
39. ———. *Diccionario Electoral (1989)*. (*Serie Elecciones y Democracia*) del Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL) y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). 1era. Edición. San José, Costa Rica.
40. Donoso, A.; Váldez, T. (2007), “*Participación política de las mujeres en América Latina*”, http://www.alop.or.cr/acerca/Presentacion_Informe_Regional.politica_Mujeres_ALOP_marzo.pdf.
41. Duarte, I.; Brea, R. (2002), *¿Hacia dónde va la democracia dominicana? 1994-2001*, Santo Domingo, República Dominicana, PUCMM-PID-PROFAMILIA-IEPD.
42. Fernández, F. (1997) *Estudios de Derecho Electoral. Ediciones Jurídicas*. Lima, Perú.
43. Ferrero, G. (1991). *El poder. Los genios invisibles de la ciudad*. Madrid, Tecnos.
44. Fiallos, M. (1999). *Capacitación cívica y electoral. San José de Costa Rica*: Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) / Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL).
45. Galván, F. (1998). *Tratado de Derecho Comparado*. FCE. México.
46. Gaztambide-Géigel, A. (2003). *La invención del Caribe a partir de 1898*. Tierra Firme, Caracas, Año 21 - Volumen XXI, N° 82. Abril-Junio.
47. González, K. (2002). *El gasto en publicidad y el proceso electoral; monitoreo de la inversión de los partidos políticos y el gobierno para las elecciones congresionales y municipales del 2002*, Santo Domingo, República Dominicana, Programa Político Electoral de Participación Ciudadana, mimeo.

48. Griner, S.; Zovatto G. (2004). *De las normas a las buenas prácticas: el desafío del financiamiento político en América Latina*, San José, OEA-IDEA.
49. Griner, S.; Zovatto G. (2004). “Una lectura regional comparada del financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales en América Latina”, San José, OEA-IDEA.
50. Habermas, J. (1998). *Facticidad y Validez. Sobre el derecho y el Estado democrático de derecho en términos de teoría del discurso*. Madrid, Trotta.
51. Habermas, J. (1999). *La inclusión del otro*. Editora Barcelona, Paidós.
52. Hernández, S.; Fernández, C.; Baptista, L. (1996). *Metodología de la Investigación*. MEXICO. Editorial McGraw-Hill Interamericana de México, S.A. de C.V.
53. Huntington, S. (1968). *El orden político en las sociedades en cambio*. EEUU: Editorial New Heven.
54. ———. *Instituto Interamericano de Derecho Humanos (IIDH)*. Consultado su portal Web.http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_1345057820/CAPEL%2049.pdf?url=%2FBibliotecaWeb%2FVarios%2FDocumentos%2FBD_1345057820%2FCAPEL+49.pdf
55. ———. *Informe de la Misión de Observación Electoral Conjunta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la Comunidad del Caribe (CARICOM). Elecciones Presidenciales y Legislativas, Primera y Segunda Vuelta, República de Haití del 28 de noviembre de 2010 y el 20 de Marzo de 2011*. OEA/Ser.G. CP/doc.4792/12, 2 agosto 2012.
56. Kelsen, H. (2006). *Teoría pura del derecho*. México D. F., Editora, Éxodo.
57. ———. *Manual de estilo de la American Psychological Association (APA)*. 6ta. Edición. Septiembre, 2009. Biblioteca de la Universidad Metropolitana, Sylvia Zavala Trías, MLS. Extraído el 9 de diciembre del 2012. <http://www.cibem.org/paginas/img/apaó.pdf>
58. Mackenzie M. (1962). *Elecciones libres*. Madrid: Editorial Tecnos.
59. Molina, I. (2010). *Conceptos fundamentales de Ciencia Política*, España. Alianza Editorial.
60. Murillo De La C. (1988). *Aproximación al estudio de la participación política como concepto y como proceso político-constitucional*. Tesis-Universidad Complutense de Madrid.
61. Munera L. (2005). “*Poder (Trayectorias teorías de un concepto)*” Bogotá en: *Revista Colombia Internacional*, Universidad de los Andes. No. 62, pp. 32-49.
62. Nohlen, D. (1994). *Diccionario de Ciencias Políticas*, México, Fondo de Cultura Económica.

63. Nohlen, D. (1994). *Sistemas electorales y partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica.
64. Nohlen, D. (2003). *Political participation in new and old democracies*. IDEA. A Global Report. Estocolmo: International IDEA, PP.
65. Nohlen, D. (2003). *Percepciones sobre la democracia y desarrollo político en América*. México, Fondo de Cultura Económica.
66. Nohlen, D., Zovatto G., D. y Thompson, J. (2007). *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*. México: IIDH-Universidad de Heidelberg-Tribunal Electoral de la Federación-IFE-Fondo de Cultura Económica.
67. Norris, P. (1999). *Critical Citizens*. Oxford: Oxford University Press. Democratic Phoenix. Reinventing Political Activism, Cambridge: Cambridge University Press, 2002.
68. Lijphart, A.: *Electoral Systems and Party Systems*, Oxford University Press, 1994.
69. López, Miguel Angel (2004). *Conducta Electoral y Estratos económicos: El voto de los Sectores Populares de Chile*, Política, primavera, número 043, Universidad de Chile, Santiago, Chile.
70. ———. *Observatorio de Políticas Públicas para América Latina (OPPAL)*, consultado su portal Web el 15 de noviembre del 2013 http://www.oppal.deusto.es/servlet/Satellite/Page/1206981952085/_cast/%231206981952041%231206981952085/UniversidadDeusto/Page/PaginaCollTemplate
71. ———. Parlamento Cubano, consultado su portal Web el 15 de noviembre del 2013. http://www.parlamentocubano.cu/index.php?option=com_content&view=article&id=74&Itemid=121, <http://www.cuba.cu> y http://www.ecured.cu/index.php/Consejo_de_Estado_de_la_Rep%C3%BAblica_de_Cuba
72. Payne, M. et al. (2006). *La política importa. Democracia y desarrollo en América Latina*, Washington D.C., BID-IDEA.
73. Pinilla C. (2002). *El financiamiento de los partidos políticos en la República de Panamá*, Panamá, Tribunal Electoral de Panamá.
74. ——— (2008). *Primer informe: observación electoral elecciones presidenciales*, Santo Domingo, República Dominicana.
75. ——— (2013). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Consulta Web: <http://web.undp.org/spanish/latinamerica/governance.shtml>

76. Roche Aguirre, Maria Laura (2008). Modelo de Comportamiento Electoral y Político. Consulta Web: <https://www.gestiopolis.com/modelos-de-comportamiento-electoral-y-politico/>
77. Rousseau, J. (1993). *El contrato social*. Barcelona: Altaya.
78. Sang Ben, M. (2012). *Historia del Poder Legislativo. Tomo II*. Santo Domingo. Editora Búho, Santo Domingo.
79. Salazar, P. (2008). “*La reforma constitucional: una apuesta ambiciosa*”, *Estudios sobre la reforma electoral 2007: hacia un nuevo modelo*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
80. Sartori, G. (1976). *Parties and Party Systems*. Nueva York: Editora Cambridge University Press.
81. Silié, J. (1994). *Tratado de Derecho Electoral*. Santo Domingo. Editora Universitaria.
82. Soldevilla, F. (2003). *Abstencionismo y ausentismo ¿son iguales?*. En: *Elecciones*. Lima: Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), año 2, N° 2, pp. 51-57.
83. Solari, R. (2008), “*Financiamiento de partidos políticos*”, *Puntos de Referencia*, Santiago de Chile, Centro de Estudios Públicos, Núm. 300.
84. Schmitt, C. (2002). *Legalidad y legitimidad*. Buenos Aires, Editorial Struhart & Cía.
85. ——— (2008). *Tercer informe: observación electoral elecciones presidenciales*, Santo Domingo, República Dominicana.
86. ——— et al. (2007). *Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica.
87. Tocqueville, A. (1996). *La democracia en América*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica (FCE), (segunda edición).
88. Valles, J. y Bosch, A. (1997). *Sistemas electorales y gobierno representativo*. Barcelona: Editora Ariel.
89. Weber, M. (1977). *Economía y sociedad*. México, F. C. E.
90. Zovatto, G., y Orozco, J. (2008). *Reforma política y electoral en América Latina 1978-2007*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Internacional (IDEA).

Trabajo preparado para su presentación en el 9º Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Montevideo, 26 al 28 de julio de 2017.”